

RESOLUCIÓN N° 043-2023-PE-ICL/MML

Lima, 09 de octubre de 2023

VISTOS:

El Informe N° 273-2023-GA-ICL/MML de fecha 02 de octubre de 2023, emitido por la Gerencia de Administración que eleva el Informe N° 057-2023-Logística; el Informe N° 152-2023-GAJ-ICL/MML de fecha 03 de octubre de 2023, emitido por la Gerencia de Asuntos Jurídicos; el Proveído N° 678-2023-GG-ICL/MML de fecha 05 de octubre de 2023, emitido por la Gerencia General, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 1 de la Ordenanza N° 657, que aprueba el Estatuto del Instituto Catastral de Lima (ICL), establece que el ICL es un organismo público descentralizado de la Municipalidad Metropolitana de Lima, con personería jurídica de Derecho Público Interno, y con autonomía administrativa, económica y técnica;

Que, la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y sus modificatorias, en adelante la Ley; su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, en adelante el Reglamento; y la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD "Plan de Contrataciones", aprobada por Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE, establecen las disposiciones y lineamientos que deben observar las Entidades del Sector Público en los procesos de contrataciones de bienes, servicios u obras y regula las obligaciones y derechos que se derivan de los mismos, así como para la formulación, aprobación y modificación del Plan Anual de Contrataciones;

Que, el numeral 15.2 del artículo 15 de la Ley, precisa que el Plan de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios u obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia de que se sujetan al ámbito de aplicación de la Ley o no, y de la fuente de financiamiento;

Que, numeral 6.2 del artículo 6 del Reglamento, establece que, luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones; asimismo, el numeral 6.3 del mismo artículo dispone que, la Entidad publica su Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones en el SEACE y, cuando lo tuviere, en su portal institucional. Dicha publicación se realiza dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones o de sus modificaciones, e incluye la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificadorio, de ser el caso;

Que, el numeral 7.6.1 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, respecto a la modificación del Plan Anual de Contrataciones, señala que éste puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones; igualmente, el numeral 7.6.2 de la citada Directiva, establece que, toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien haya delegado la aprobación de la modificación del PAC;

Que, mediante Resolución N° 022-2023-PE-ICL/MML de fecha 08 de junio de 2023, se aprobó con eficacia anticipada a partir del 9 de enero de 2023, el Plan Anual de Contrataciones del Instituto Catastral de Lima correspondiente al año 2023;

Que, mediante Informe N° 273-2023-GA-ICL/MML, la Gerencia de Administración solicita aprobar la modificación al Plan Anual de Contrataciones del Instituto Catastral de Lima correspondiente al ejercicio fiscal del año 2023, a fin de incluir el siguiente proceso: Contratación Directa ID PAC N° 002-2023 "Servicio de Arrendamiento de Local para el período 2023-2024 del Instituto Catastral de Lima; asimismo, informa que el



especialista de presupuesto indica que, hay disponibilidad presupuestal hasta por la suma de S/ 102,461.00 (Ciento dos mil cuatrocientos sesenta y uno con 00/100 soles) para los meses de setiembre a diciembre de 2023 y una previsión presupuestal por el monto de S/ 204,921.00 (Doscientos cuatro mil novecientos veintiuno con 00/100 soles) para los meses de enero a agosto de 2024;

Que, a través del Informe N° 152-2023-GAJ-ICL/MML, la Gerencia de Asuntos Jurídicos opina que es necesario modificar el plan anual de contrataciones del año 2023 del Instituto Catastral de Lima, a fin de incorporar la contratación referida al alquiler de la oficina de la sede del ICL; asimismo, señala que la Presidencia Ejecutiva emita el acto resolutorio que apruebe la modificación del Plan Anual de Contrataciones del año 2023;

Que, de conformidad con las normas expuestas y lo establecido en el artículo 27° del Estatuto del ICL aprobado por la Ordenanza N° 657 y los artículos 8° y 9° de la Ordenanza N° 2303-2021, Ordenanza que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Catastral de Lima;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la modificación del Plan Anual de Contrataciones del Instituto Catastral de Lima correspondiente al ejercicio fiscal del año 2023, a fin de incluir un (1) procedimiento de selección, conforme se detalla en el Anexo N° 01 que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia de Administración la publicación de la modificación del Plan Anual de Contrataciones y la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia de Cartografía y Tecnología de la Información la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional del Instituto Catastral de Lima (www.icl.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y cúmplase.


INSTITUTO CATASTRAL DE LIMA
LUIS MOLINA ARLES
Presidente Ejecutivo



PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD :

002003-INSTITUTO CATASTRAL DE LIMA

B) AÑO : 2023

C) SIGLAS :

ICL

D) UNIDAD EJECUTORA :

E) RUC : 20123335521

F) PLIEGO :

Para generar el archivo XML para el SEACE Presione CTRL + Q

En las columnas con encabezado Azul presione CTRL + H para obtener ayuda

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC :

N. REF.	Item Único - Relación de Item	TIPO DE COMPRA O SELECCION	ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACION	N. ÍTEM	ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DEL ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATÁLOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ÍTEM (Necesita conexión a Internet)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	CÓDIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACIÓN			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCIÓN	ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	OBSERVACIONES	DIFUSIÓN DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS	CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN (PRINCIPAL)
																	DEPA	PROV	DIST							
1	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	293 - Contratación Directa	2 - SERVICIOS	-	0 - NO		SERVICIO DE ALQUILER DE INMUEBLE		36 - Servicio	1,00	1 - Soles		307392,00	15	01	01	13	10 - Octubre	24 - Procedimiento	Órgano encargado de las contrataciones			0 - SI

